

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****6728** CADOR IBERIA SA

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital"), se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de CADOR IBERIA SA, (la "Sociedad") celebrada el 28 de noviembre de 2024, aprobó, bajo el punto primero del orden del día, reducir el capital social en la cuantía de 30.050 euros, mediante la amortización de las 5.000 acciones propias detentadas en auto-cartera, acciones números 62.793 a 67.792, inclusive, que tienen un valor nominal unitario de 6,01 euros por acción.

Esta operación, que no genera ninguna devolución de aportaciones y cuya única finalidad es amortizar las acciones propias mantenidas en auto-cartera por su valor contable total de 100.000 euros, se lleva a cabo amortizando las 5.000 acciones citadas por su valor nominal total de 30.050 euros y abonando a la cuenta de reservas voluntarias por el importe de la diferencia, es decir, por importe de 69.950 euros, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital social, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, el capital social queda fijado tras esta reducción en la cantidad de 570.950 euros, repartido en 95.000 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

Conforme a lo previsto en dicho precepto, no habrá lugar al derecho de oposición de los acreedores recogido en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital.

Madrid, 28 de noviembre de 2024.- Secretario del consejo de administración de CADOR IBERIA SA con el visto bueno del vicepresidente don Javier González Roiz, Don Luis-Aurelio Martín Bernardo.

ID: A240056236-1